



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

APRUEBA BASES PARA POSTULAR A EXPOSICIONES TEMPORALES 2025 EN MUSEO REGIONAL DE RANCAGUA SALAS DE EXHIBICIÓN CASA DEL PILAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001

RANCAGUA, 02 de enero de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19799 sobre documentos y firma electrónica; en la Resolución Exenta N°1428, de 2023, complementada por Resolución Exenta N° 679, de 2024, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos administrativos que indica en los Directores Regionales del Servicio Nacional del patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/892/2024, de 19 de marzo de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que renovó nombramiento de Leslie Priscilla Araya Miranda, en calidad de Directora Regional de O'Higgins, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y las Resoluciones N°7, de 2019 y N°8 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del trámite de Toma de Razón y Determina Montos en UTM a partir de los cuales los Actos quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1220, de 2 de agosto de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 21045, se constituyeron las Direcciones Regionales del Servicio, con las Unidades de: Oficina Técnica Regional de Monumentos Nacionales, Museos Regionales y Especializados, Coordinación Regional de Bibliotecas, Archivos Regionales, Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial y Departamento de Pueblos Originales, pasando a formar parte de la organización interna de toda Dirección Regional.

2. Que, el Museo Regional de Rancagua, dependiente de esta Dirección, busca proyectarse como un espacio inclusivo, de diálogo, investigación e interacción con las comunidades y el Patrimonio Cultural que se resguarda, y que se reconozca como un organismo difusor del mismo, en el cual se dé cabida a las diversas manifestaciones culturales que conviven en la región, de modo que el museo sea valorado por las comunidades como generador de desarrollo regional.

3. Que, en este orden de ideas, el museo Regional de Rancagua, posee salas de exhibición temporal, que permiten desarrollar exposiciones temporales de artistas, artesanas/os e investigadoras/es, provenientes de distintos lugares de la región de O'Higgins, así como de otras regiones, previa vinculación y evaluación por personal del museo.

4. Que, en este contexto, se ha determinado abrir una convocatoria, para que los interesados postulen al desarrollo de exposiciones temporales en el Museo Regional de Rancagua, con el objetivo de difundir y ampliar el alcance de este servicio a la comunidad.

5. Que, consecuentemente, el presente acto administrativo viene en aprobar las bases de convocatoria 2025, para postular a exposiciones temporales en el Museo Regional de Rancagua, salas de exhibición Casa del Pilar.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE las BASES PARA POSTULAR A EXPOSICIONES TEMPORALES 2025 EN MUSEO REGIONAL DE RANCAGUA SALAS DE EXHIBICIÓN CASA DEL PILAR, cuyo tenor es el siguiente:

BASES PARA POSTULAR A EXPOSICIONES TEMPORALES 2025 MUSEO REGIONAL DE RANCAGUA EN SALAS DE EXHIBICION CASA DEL PILAR

I- PRESENTACIÓN

El Museo Regional de Rancagua, dependiente de la Dirección Regional O'Higgins, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante "el museo", tiene dentro de su visión proyectarse como un espacio inclusivo, de diálogo, investigación e interacción con las comunidades y el Patrimonio Cultural que se resguarda; como un organismo difusor del mismo, en el cual se dé cabida a las diversas manifestaciones culturales que conviven en la región, de modo que el museo sea valorado por las comunidades como generador de desarrollo regional

En este contexto, el museo, posee espacios de exhibición, en los cuales se realizan exposiciones temporales de artistas, artesanas/os e investigadoras/es, provenientes de distintos lugares de la región de O'Higgins, así como de otras regiones, previa vinculación y evaluación por personal del museo.

II- CONVOCATORIA 2025

En consideración de lo anterior, para el año 2025 se invita a una convocatoria abierta para postular al desarrollo de exposiciones temporales en el Museo Regional de Rancagua, con el objetivo de difundir y ampliar el alcance de este servicio a la comunidad local y regional, y que el propio proceso de postulación y evaluación de las propuestas de exposiciones, permita establecer un espacio de diálogo y encuentro con la comunidad local.

Las exposiciones temporales que sean seleccionadas, se presentarán durante el año 2025, con una duración de 4 semanas, plazo que el museo podrá solicitar ampliar en acuerdo con los/as expositores/as.

A) ¿Quiénes Pueden Participar?

Podrán participar en esta convocatoria, artistas, artesanas/os e investigadoras/es, de todo el país que postulen trabajos de manera individual o colectiva. En el caso de las organizaciones o exposiciones colectivas, se deberá señalar una persona que será la responsable ante el Museo. Las temáticas, técnicas y dimensiones de las exposiciones serán libres. No obstante, deberá ajustarse al espacio de las salas de exhibición temporal, disponible en tres rangos: 46 – 62 - 90 mts².

B) Procedimiento de Postulación

Las y los artistas, artesana/os e investigadoras/es interesadas/os en participar de esta convocatoria, deberán enviar un documento en formato PDF a los correos electrónicos: rosario.balcells@museoschile.gob.cl y mario.henriquez@museoschile.gob.cl con la siguiente información, y respetando el orden indicado.

1. Un dossier de las obras o exposición a presentar donde se incluya:

- 1.0. Un texto de presentación de la exposición donde se señale a) el nombre de la misma, b) temática a presentar, su fundamentación, el interés que tiene para la comunidad regional, y los aspectos técnicos y museográficos de la exposición, a qué ámbito pertenece la propuesta (**artesanía, artes visuales o investigación**) e Indicar si requerirá una sala de 46, 62 o 90 mts² (aproximados). Formato PDF (máximo 1 página).

- 1.1. Fotografías o bocetos de la exposición y obras a presentar. Formato PDF (max. 5 páginas).
2. **Currículum personal del artista, artesana/o o investigador/a** que incluya: nombre completo, seudónimo (si es que aplica), R.U.N, correo electrónico, teléfono de contacto, comuna de residencia, redes sociales, página web y/o blog, profesión u oficio. Formato PDF (**1 página máximo**). En el caso de colectivos u organizaciones, se deberá enviar el currículum personal de cada persona que participará exponiendo.
3. **Documento que resuma la trayectoria de la agrupación (para exposiciones colectivas)**, considerando: Nombre legal, Nombre de fantasía (si es que aplica), año de fundación, Rut, dirección, representante legal o coordinador/a, objetivos, redes sociales y/o página web y principales actividades desarrolladas en los últimos 3 años. (**Max 2 página por colectivo/organización**).

IMPORTANTE: El Museo se reserva el derecho de solicitar otros antecedentes si lo considera necesario.

La postulación también podrá entregarse impresa, dentro de un sobre cerrado en el Museo Regional de Rancagua, ubicado en Estado #685 Rancagua, a nombre de Rosario Balcells Correa o Mario Henríquez Urzúa.

Etapas de evaluación

La evaluación de las postulaciones, constará de las siguientes etapas:

1. **Revisión de admisibilidad:** Funcionarios del museo verificarán que la postulación cuente con todos los documentos solicitados y en el orden indicado. Aquellas que no cumplan con este requisito, no podrán pasar a la siguiente etapa. Una vez resuelto, se notificará al responsable de la no admisibilidad, mediante un correo electrónico.
2. **Evaluación por una comisión de evaluadores externos:** Todas las propuestas declaradas admisibles, pasarán a la etapa de evaluación, la que se realizará por una comisión compuesta por tres evaluadores externos al museo, a través de cuatro criterios establecidos: i) Calidad técnica de la propuesta, ii) Impacto de las actividades de mediación, iii) innovación de la propuesta y iv) carácter regional de la propuesta.

De acuerdo a las rúbricas de cada criterio, se asignará un puntaje a cada postulación, con lo que se elaborará un listado por cada ámbito de postulación, que ordenará las propuestas de exposición, de mayor a menor puntaje.

La comisión evaluadora será designada mediante Resolución Exenta de la Dirección Regional O'Higgins, de Patrimonio Cultural. Las personas que integren la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con quienes presenten propuestas en esta convocatoria, para lo cual al momento de la selección se emitirá una declaración jurada firmada por sus integrantes.

3. **Selección de propuestas y publicación de resultados:** Sólo podrán ser seleccionadas las propuestas que cuenten con un mínimo de 8 puntos en la evaluación, según los criterios que se detallan en el cuadro del presente punto.

Serán seleccionadas un mínimo de tres postulaciones, pudiendo seleccionarse hasta diez propuestas de exposición, considerando los mejores puntajes y la selección de al menos una propuesta por cada ámbito evaluado (artes visuales, artesanía e investigación). El listado de propuestas de exposición escogidas será publicado a través de nuestro sitio web www.museorancagua.gob.cl y redes sociales, y se avisará personalmente a cada expositor/a u organización. **En caso que exista una mayor cantidad de propuestas de exposición que cumplen con el mínimo de puntaje para ser elegibles (8 puntos) se elaborará una lista de espera, para el caso eventual que se cuente con mayor disponibilidad en el calendario de exposiciones del museo, de modo de incorporar exposiciones de esta lista, previa firma del convenio respectivo.**

Criterios de Evaluación

CRITERIO/Puntaje	Sobresaliente 4 puntos	Mejorable 2 puntos	Insuficiente 0 puntos
Calidad técnica de la propuesta	La propuesta de exposición es clara y coherente respecto a la temática planteada, su fundamentación y aspectos técnicos y museográficos desarrollar.	La propuesta de exposición presenta temática, fundamentación y desarrollo de aspectos técnicos y museográficos. Sin embargo evidencia dificultades de lectura y/o conexión entre los elementos planteados.	La propuesta de exposición no cuenta con todos los elementos solicitados y/o es incoherente en el planteamiento de su temática, fundamentación y aspectos técnicos y museográficos,
Coherencia de las actividades de mediación con la propuesta de exposición	La/s actividad/es de mediación es/son coherentes con la propuesta de exposición, permitiendo a los públicos su interacción y mejor comprensión de la exposición.	La/s actividad/es de mediación es confusa, dificultando identificar su relación con la propuesta de exposición y/o su interacción con los públicos.	La propuesta no presenta actividad/es de mediación o lo presentado no se relaciona con la propuesta de exposición, impidiendo el acercamiento y/o interacción de los públicos con ella.
Innovación de la propuesta	La propuesta es original e innovadora en cuanto a su temática, fundamentación y aspectos técnicos y museográficos, enriqueciendo su lectura.	La propuesta presenta algunos elementos innovadores en su temática, fundamentación y/o aspectos técnicos y museográficos.	La propuesta plantea una temática y aspectos técnicos y museográficos recurrentes por lo que no se identifican elementos innovadores y llamativos para el museo y sus públicos.
Carácter regional de la propuesta	La propuesta aborda una temática vinculada a la región de O'Higgins y es desarrollada por expositores/as residentes en la Región de O'Higgins.	La propuesta presenta solo 1 de estas condiciones: Aborda una temática vinculada con la región de O'Higgins, o es desarrollada por expositores/as residentes en la Región de O'Higgins.	La propuesta no aborda una temática vinculada con la región de O'Higgins y no es desarrollada por personas que residen en la región de O'Higgins.

Las personas u organizaciones que resulten seleccionadas, deberán firmar un convenio de exposición con la Dirección Regional O'Higgins, de Patrimonio Cultural, en el cual se consignarán los acuerdos para la realización de cada exposición.

Las fechas de cada exposición serán definidas en un calendario establecido entre el museo y los responsables de cada proyecto seleccionado.

C) Responsabilidad, aceptación y otros.

El solo hecho de participar en la presente convocatoria, implica que el interesado o concursante conoce y acepta expresamente los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, tomen en la presente convocatoria, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del museo o la Dirección Regional O'Higgins de Patrimonio Cultural.

Tanto el Museo como la Dirección Regional O'Higgins de Patrimonio Cultural, no se hacen responsables por eventuales daños de cualquier naturaleza que pudiesen sufrir la exposiciones seleccionadas, o cualquier tercero le puedan ocasionar.

Se deja expresa constancia que el museo y la Dirección Regional O'Higgins de Patrimonio Cultural se reservan el derecho de:

- Verificar que la/s persona/s seleccionadas para exponer cumplan los requisitos de estas bases.
- Iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante la presente convocatoria.
- Suspender o modificar las presentes bases ante eventos de caso fortuito o fuerza mayor.
- Aclarar algún contenido de las bases, si determinara que elementos de su contenido inducen a error, son pocos claros o admiten más de una interpretación.
- Prorrogar el plazo de vigencia de la presente convocatoria, lo que cual deberá ser publicado en el sitio web del museo.
- Resolver cualquier controversia que diga relación con la interpretación y aplicación de las presentes bases, decisión que el concursante aceptará sin efectuar reclamo alguno.

D) Fechas y vigencia de convocatoria

Postulación: Desde el 2 al 31 de Enero de 2025 impresa, y hasta el 02 de Febrero de 2025 vía correo electrónico.

Evaluación: Desde el 03 al 12 de Febrero de 2025

Resultados: 13 de Febrero de 2025.

Firma de Convenios de Exhibición: 17 al 21 de Febrero de 2025

E) Consultas

Todas las consultas, preguntas o dudas que tengan los participantes acerca de las presentes bases, podrán realizarse al correo electrónico: rosario.balcells@museoschile.gob.cl hasta el día 30 de enero de 2025

Las preguntas posteriores a esa fecha se tendrán como no presentadas. Las respuestas serán mediante respuesta directa al correo electrónico desde la cual se formuló

F) Exclusión de participantes

No podrán participar en la convocatoria, directores, funcionarios y trabajadores dependientes del SERPAT.

G) Suscripción de convenio con seleccionados

Los seleccionados, deberán suscribir un "convenio de exposición" con la Dirección Regional O'Higgins, de Patrimonio Cultural, en el cuál se detallarán las condiciones en que se efectuará la exposición, debiendo contener a los menos, los siguientes compromisos

Compromisos del Museo

1. Disponibilidad de hasta 1 sala de Exhibición temporal, (mts2 acorde a lo indicado en el dossier de la exposición).
2. Difusión de la exposición mediante nota en página web del museo y redes sociales.
3. Diseño virtual de la invitación para la inauguración de la exposición, para enviar a autoridades locales, público general y lista propia de la persona que expone. La inauguración debe ser organizada por cada expositor.
4. Elementos técnicos para el desarrollo de la inauguración, y muestra/exposición. Esto se refiere a amplificación, iluminación propia de cada sala, sillas, aseo, y previo acuerdo y disponibilidad, uso de televisor o proyector.
5. Personal disponible para atención de público general, durante el tiempo que dure la exposición. Las muestras estarán abiertas en general de martes a jueves de 10:00 a 17:45 horas; Viernes de 10:00 a 16:45 horas. sábado de 10:00 a 13:45 horas, **salvo feriados o cierre por situaciones de fuerza mayor.**
6. Personal disponible para ayudar en montaje y desmontaje de las obras, **previa solicitud y disponibilidad** del equipo del museo.

7. Espacios y mobiliario para la realización de actividades mediadas presenciales en relación a la exposición, acordadas previamente con las/los expositores, y durante el tiempo de exhibición.
8. Impresión de texto curatorial en panel de ingreso a la sala de exposición temporal. El borrador deberá ser entregado con la debida anticipación por la/el expositores/as, detalles que quedarán establecidos en el memorándum de entendimiento.
9. El museo no tiene ítem para coctel o gastos mayores.
10. El Museo se reserva el derecho de re agendar o suspender exhibiciones por situaciones de fuerza mayor.

Compromisos de los/as expositores/as

1. Coordinación y montaje de las obras al menos 3 días antes de la inauguración de la exposición.
2. Desmontaje y retiro de las obras entre 2 y 5 días después de finalizar la exposición.
3. Solventar costos de transporte de las obras en los tiempos y plazos señalados en el punto anterior.
4. Realizar actividad/es de mediación a la comunidad, la cual puede ser mediante un taller, laboratorio, charla u otros, sobre la muestra, durante el transcurso de la exposición, esto enfocado a público general y/o escolar. También se debe considerar la realización de un recorrido mediado por la exposición el mismo día de la inauguración.
5. No modificar el proyecto original, sin previo aviso a la persona que actúe como contraparte del Museo Regional de Rancagua, la que deberá aprobar los cambios.
6. Respetar las bases de esta convocatoria y los protocolos asociados al préstamo del espacio. Cualquier duda, discrepancia o consulta será resuelta por la Dirección del museo.

H) Legislación aplicable y prórroga de competencia

Para todos los efectos legales, las presentes Bases se rigen por la Ley chilena, y cualquier disputa con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Rancagua, prorrogándose la competencia ante y para ante estos Tribunales

2° PÚBLIQUESE el texto de las Bases que por el presente acto se aprueban, en la página web del Museo Regional de Rancagua www.museorancagua.gob.cl una vez que se encuentre completamente tramitada la presente resolución.

POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

LESLIE ARAYA MIRANDA
Directora Regional
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Región de O'Higgins

AHR/RBC
DISTRIBUCIÓN:
-Archivo
-Museo Regional de Rancagua